


**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN**  
**GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL**  
**DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 17/11/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <b>20206530223381</b>	Dependencia Remitente <b>653</b>	Destinatario <b>Doris Torres Espitia</b>	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<i>Se deja Gdi-gpd-fl31 formato de notificación</i>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<i>Cerrado, se golpea nadie sale</i>		
Recorridos	Fecha 17/11/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

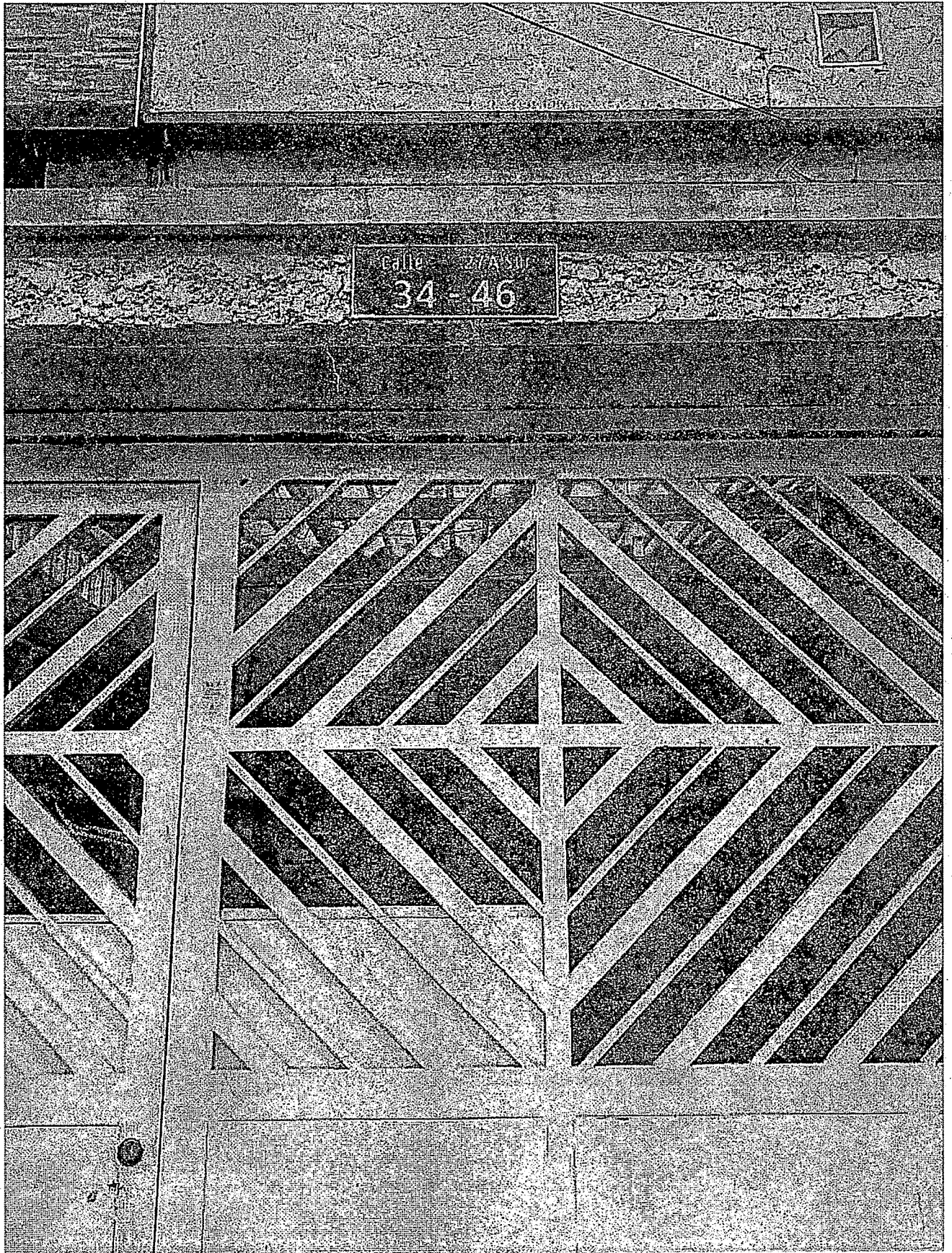
Nombre legible	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>		
Firma	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>		
No. de identificación	1.030.609.055		

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 02 DIC 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 09 DIC 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Bogotá, D.C.

654

Señores:

**DORIS TORRES ESPITIA**  
CALLE 27 A SUR # 34 - 46  
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Querella 2017653870100259E

Respetados señores:

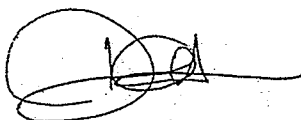
Dando cumplimiento auto de fecha 25 de agosto de 2020 de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, dentro de la querella en asunto **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135, LITERAL D NUMERALES 23 DE LA LEY 1801 DE 2016** se informa:

**Primero:** Dando cumplimiento al artículo 223 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, programada para el día **23 de noviembre de 2020 02:00 p.m.**, en la Inspección 15 A Distrital de Policía ubicada en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá**. Su no comparecía incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016. Lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

**Segundo:** Ordenar visita técnica al inmueble ubicado en la CALLE 27 A SUR # 34 - 46. Dicha visita será realizada por la arquitecta adscrita a la Inspección 15 A Distrital de Policía. En caso de que en el momento de la visita no permita el ingreso al inmueble mencionado, el Despacho ejercerá los poderes correccionales dispuesto en los numerales 2º y 3º del artículo 44 de la Ley 1564 de 2012, y ejercerá las acciones de policía con fundamento en el artículo 35 numeral 2 de la ley 1801 de 2016.

**Tercero:** Requerir a la señora **DORIS TORRES ESPITIA**, para que en el término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de esta comunicación allegue a este despacho copia de los planos y licencia de construcción de las obras realizadas en el inmueble ubicado en la CALLE 27 A SUR # 34 - 46.

Atentamente.



**DANIEL ARISTIZÁBAL VILLA**  
Inspector 15 A Distrital de Policía

Cerrado

Proyectó: Didier Fernando Ibarra Robayo / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizábal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

